



**CERTIFICAMOS EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
LABORALES Y PREVISIONALES DE SUS EMPRESAS
CONTRATISTAS**

Acreditado por INN, Acreditación EV 006

**Avda. Apoquindo N° 5555, Of. 603, Las Condes, Santiago
Teléfonos: 56-2-224 8477 Fax: 56-2-224 7167**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

ACREDITACIONES Y REGISTROS

Acreditación como Entidad Verificadora
- Instituto Nacional de Normalización, INN Chile
- Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social

NUESTRO QUÉHACER

METODOLOGÍA DE TRABAJO

NUESTROS SERVICIOS

Plataforma Tecnológica *Sisccol*
Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales

QUIENES SOMOS

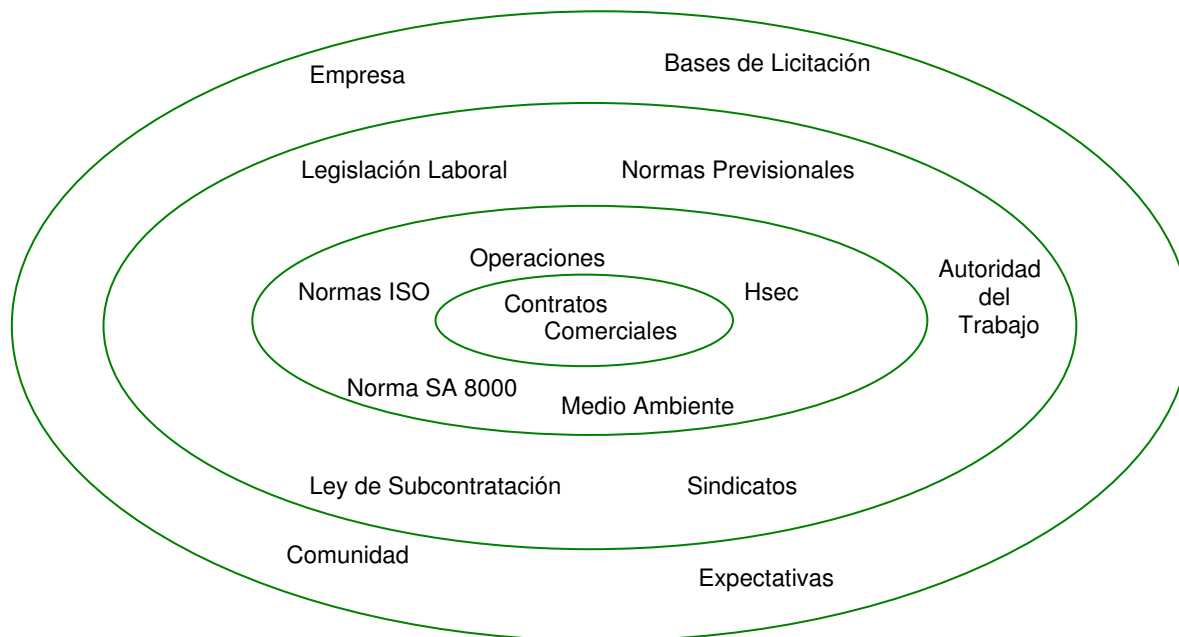
Acerca de los socios
Matriz de Experiencia de la Empresa
Organigrama

INTRODUCCIÓN

Actualmente, la responsabilidad de las empresas es cruzada por las exigencias de diversas variables, provenientes no sólo del interior de las organizaciones, si no que además de todos sus “*stakeholders*”

Hoy se encuentran presente, interactuando de manera permanente, la Legislación Laboral; Ley de Subcontratación, Normas de Seguridad Social; Normas ISO; Norma SA 8000; Normas RSE; Normas HSEC; la Actividad Sindical, etc.

A estas se deben agregar las normas con que los directivos manejan su negocio, además de las exigencias y expectativas de la comunidad que las rodea.





ACREDITACIONES Y REGISTROS

IRC Verificadora Ltda., cuenta con la siguiente acreditación:

Entidad Verificadora Privada para Certificar el Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales. (Ley de Subcontratación)

La acreditación señalada, fue otorgada por el Instituto Nacional de Normalización, INN Chile, bajo la Norma NCh2404.Of1997 **ACREDITACIÓN EV 006** y se encuentra registrada como **Entidad Idónea** para certificar cumplimiento, en la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social.

La vigencia de la acreditación señalada, es desde el 11 de Agosto de 2008 hasta el 11 de Septiembre de 2011.



El Instituto Nacional de Normalización, INN, certifica que:

IRC VERIFICADORA LIMITADA

ubicado en Av. Apoquindo N°5555, Of. 603, Las Condes, Santiago

ha sido acreditado en el Sistema Nacional de Acreditación del INN,
como

Entidad de Verificación

Según NCh2404.Of1997

en el área Obligaciones laborales y previsionales, de acuerdo a
Reglamento del Artículo 183-C, de la Ley 20.123 del Ministerio
del Trabajo, con el alcance indicado al reverso

Primera acreditación:

Acreditación provisional desde el 10 de Septiembre de 2007, hasta el 10 de Septiembre de 2008

Vigencia de la Acreditación : hasta el 11 de Septiembre de 2011

Santiago de Chile, 11 de Agosto de 2008



Sergio Toro Galleguillos
Director Ejecutivo



ACREDITACION EV 006



EV 006

ALCANCE DE LA ACREDITACION DE IRC VERIFICADORA LTDA., SANTIAGO, COMO ENTIDAD DE VERIFICACION SEGUN REGLAMENTO DEL ARTICULO 183-C DE LA LEY 20.123 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

AREA : OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

Producto	Norma/Especificación	Método de inspección
Pago remuneraciones	PO-MV-01	Revisión de documentos
Pago de Indemnizaciones	PO-MV-01	Revisión de documentos
Pago de obligaciones previsionales	PO-MV-01	Revisión de documentos



**ACREDITA IDONEIDAD DE ENTIDAD
CERTIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES LABORALES Y
PREVISIONALES LEY N° 20.123.**



EXENTA N° 3310 /

SANTIAGO, 24 OCT. 2008

VISTOS: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1967, que establece Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en el decreto con fuerza de ley N° 25, de 1959; en la ley 20.255 sobre Reforma Previsional, que establece las atribuciones de la Subsecretaría de Previsión Social; en el artículo 183-C del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N° 20.123; en el decreto N° 319, de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y en la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Decreto reglamentario N° 319, de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social regula las normas sobre acreditación de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los contratistas respecto de sus trabajadores.

2.- Que, el inciso segundo del artículo 16 del referido Reglamento dispone que las Subsecretarías del Trabajo y Previsión Social en forma conjunta, dictarán el acto administrativo pertinente dando cuenta que la institución interesada es competente para certificar el cumplimiento de las referidas obligaciones.

3.- Que, el Artículo 16 dispone que las entidades o instituciones podrán solicitar una acreditación como entidad de verificación competente, ante las Subsecretarías respectivas, previo informe del Instituto Nacional de Normalización, autorización que tendrá una vigencia de un año, renovable por igual término mediante el mismo procedimiento señalado.

4.- Que, se ha recepcionado la carta de IRC Verificadora Limitada, mediante la cual solicita autorización para constituirse en entidad acreditadora del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, de conformidad al Título III del decreto ya referido.



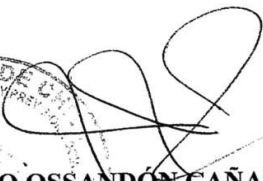
RESUELVO:

1.- DÉJASE constancia que la entidad **IRC Verificadora Limitada**, RUT N° 76.014.277-8, acredita su idoneidad técnica, profesional y procedimental por cumplir con la norma NCh 2404.Of 97 para certificar debidamente el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, según lo informado por el Instituto Nacional de Normalización.

2.- INCORPÓRASE al listado que para estos efectos lleva la Subsecretaría del Trabajo, la entidad señalada en el resuelto anterior.

3.- DÉJASE constancia que la validez de esta autorización se extenderá por el plazo señalado en la certificación expedida por el Instituto Nacional de Normalización. Con todo, podrá ser renovable si cumple el procedimiento señalado en los incisos primero y segundo del artículo 16 del Decreto N° 319, de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MARIO OSSANDÓN CAÑAS
Subsecretario de Previsión Social



MAURICIO JELVEZ MATURANA
Subsecretario del Trabajo

Distribución:

Gabinete Subsecretario del Trabajo
Gabinete Subsecretario de Previsión Social
División Jurídica
Oficina de Partes





EL QUÉHACER DE IRC

IRC Verificadora Ltda., es una empresa de giro exclusivo de Verificación, reconocida por el quehacer de expertos en el ámbito de las Relaciones Laborales y cuyo foco está orientado a cautelar la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria que las actuales normas de subcontratación le asignan a las empresas mandantes.

IRC Verificadora Ltda., ha aplicado sus herramientas de verificación y certificación de obligaciones laborales y previsionales a más de 80 empresas nacionales y extranjeras que actualmente operan el país.

El propósito de ***IRC Verificadora Ltda.***, que surge como producto de la Ley de Subcontratación, es lograr que las operaciones y proyectos de inversión se ejecuten en un ambiente de armonía laboral, en donde los actores se aboquen a obtener niveles de productividad óptimos, sin que se generen eventos que afecten la imagen corporativa y/o el patrimonio de las empresas mandantes.

IRC Verificadora Ltda., cuenta con un equipo de profesionales con probada experiencia en procesos de verificación para certificar el cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

Los profesionales de verificación, se encuentran debidamente registrados en el Instituto Nacional de Normalización, INN Chile, y son de dedicación exclusiva a labores de verificación.



METODOLOGÍA Y PROCESOS

Para la ejecución de las verificaciones, ***IRC Verificadora Ltda.***, cuenta con un grupo de experimentados profesionales, entre otros, Contadores, Administradores de Personal, Expertos en Prevención de Riesgos, Abogados, Ingenieros Comerciales, Asistentes Sociales e Ingenieros Industriales

IRC Verificadora Ltda., lleva a cabo sus servicios de verificación utilizando metodologías de trabajo que incluyen procedimientos aprobados por el INN Chile para la Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales, además de antecedentes propios del *Know-How* acumulado por sus socios durante los más de 20 años de ejercicio profesional, así como de las Normas Laborales, Ley de Subcontratación, Normas Previsionales, entre otras.



SERVICIO DE VERIFICACIÓN



Plataforma Tecnológica *SISCCOL*

Sistema de Control de Cumplimiento de Obligaciones
Laborales y Previsionales
Control de Ingreso – Salida del Sistema a Empresas y Trabajadores
Control de Cumplimiento de Requisitos del Mandante



Verificación y Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley Subcontratación)

Verificación de antecedentes y/o documentación para la emisión de
certificados conforme a las normas vigentes sobre la materia



PROPÓSITO

Hemos desarrollado una Plataforma Computacional multiusuarios, a la que se puede acceder de manera permanente en la *Web* y que facilita la realización de:

Obtener Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Realizar seguimiento a la corrección de No Conformidades Laborales

BENEFICIOS PARA LOS CLIENTES

Acceder vía Internet para visualizar ***On Line*** de manera permanente el estado de cumplimiento de obligaciones laborales de sus empresas contratistas. Obtener archivos con los resultados de la certificación de cumplimiento.

METODOLOGÍA DE USO

La Plataforma Computacional, permite el acceso con distintos niveles de privilegio, tanto a empresas mandantes, empresas contratistas como a ***IRC Verificadora Ltda.***

Los usuarios pueden permanentemente ingresar, modificar o eliminar datos relativos a contratos comerciales, estados de pago y dotaciones de personal, solicitar verificaciones de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.



VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

PROPÓSITO

- Emitir los respectivos Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales a objeto de que las empresas mandantes hagan valer el Derecho a Saber y de esta forma transformar su Responsabilidad Solidaria en Responsabilidad Subsidiaria, conforme a lo señalado en la nueva Ley de Subcontratación
- Contribuir a que las empresas contratistas cumplan plenamente con la normativa señalada en la Ley 20.123, respecto de sus obligaciones laborales y previsionales.

BENEFICIOS PARA LOS CLIENTES

La emisión de los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales por nuestra Entidad Verificadora privada, permitirá a las empresas obtener esta información en breves plazos.



Concretamente nuestros clientes pueden esperar:

1. Puesta en práctica de sistema de **Verificación y Certificación del Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales** permanentemente eficiente y de bajo costo
2. Asegurar desde este punto de vista, la ausencia de conflictos no deseados y contribuir a mejorar las relaciones laborales al interior de las empresas certificadas.
3. Mantener control de dotación de trabajadores por contratista.
4. Mantener control sobre sus estados de pago.

METODOLOGÍA

- Nuestro sistema de Verificación y Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, se efectúa mediante la utilización de nuestro software **SISCCOL**, el cual permite interactuar y obtener los certificados vía Internet.
- El software permite interactuar de manera permanente y cuenta con soporte para la solicitud de certificados los 365 del año



QUIÉNES SOMOS

La propiedad de **IRC Verificadora Ltda.**, corresponde a **IR Consulting S.A.** y dos profesionales del área de RR HH y RR II con amplia experiencia en empresas nacionales como extranjeras, tal como se muestra en los siguientes resúmenes:

RICARDO SERRANO ROBERT

Ricardo cuenta con 15 años de experiencia en el área de gestión y administración de Recursos Humanos y 14 años en el ámbito financiero contable. Esta combinación le ha permitido generar una visión de negocios práctica y realista, conforme a las necesidades de los mismos.

En el ámbito académico, Ricardo cuenta con Diplomado en Gestión Ejecutiva de Recursos Humanos en la Universidad de Michigan (USA), Diplomado en Gestión de Recursos Humanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Diplomado en Administración de Empresas en la Universidad de Antofagasta.

JUAN B. GARRIDO

Juan cuenta con aproximadamente 22 años de experiencia en el área de RR HH y RR II, en la Industria de Ingeniería y Construcción. Ha diseñado y puesto en práctica modelos de Certificación por Competencias para la industria, Auditoria de Relaciones Laborales, sistemas computacionales multiusuario, Evaluación de Personas por Competencias.

Ha sido Gerente de RR II de importantes Mega Proyectos en el País y el extranjero.

Finalmente, Juan posee un Magíster en Administración de Recursos Humanos de la UGM, Diploma de Administración de Recursos Humanos de la PUC, Especialista en Relaciones Industriales de U.de Ch. y Administración de Personal de la USACH.

NUESTRA EXPERIENCIA

CLIENTE	TIPO DE INDUSTRIA	TIPO DE CLIENTE	SERVICIO PRESTADO
Techint Chile S.A.	Montaje Industrial	Contratista	Verificación Cumplimiento Obligaciones Laborales
Emb. Andina S.A.	Retail	Mandante	Verificación Cumplimiento Obligaciones Laborales
Sabinco S.A.	Construcción	Contratista	Verificación Cumplimiento Obligaciones Laborales
EPSA SA.	Obras Civiles	Contratista	Verificación Cumplimiento Obligaciones Laborales
MOVISTAR	Telefonía	Mandante	Verificación Cumplimiento Obligaciones Laborales
Trepsa	Maq. Pesada	Contratista	Verificación Cumplimiento Obligaciones Laborales
Propamat S.A.	Construcción	Contratista	Verificación Cumplimiento Obligaciones Laborales
Serv y Const NGC Ltda	Construcción	Sub Contratista	Verificación Cumplimiento Obligaciones Laborales
Bosques Cautín S.A.	Forestal	Mandante	Verificación Cumplimiento Obligaciones Laborales
MBZ Pinturas	Construcción	Contratista	Verificación Cumplimiento Obligaciones Laborales
Sandvik Chile S.A.	Construcción	Mandante	Verificación Cumplimiento Obligaciones Laborales



CARTA DE ORGANIZACIÓN

